



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

16 MAYO 2002

RES.H No. - 599-02.

Expte.No. 4.253-02

VISTO:

La renuncia presentada por el Lic. Eduardo Carlos Robino al cargo de Coordinador de la carrera de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que venía ocupando el mencionado docente debe ser cubierto de inmediato para que la actividad académica continúe desarrollándose con normalidad;

Que por tal motivo, la Coordinadora de la Escuela de Ciencias de la Educación propone a la Prof. María Celia Ilvento para cumplir con tales funciones,

Que el efecto presupuestario que esta designación provoque será atendido con recursos propios generados por la Licenciatura;

Que el presente caso se encuadra dentro de lo previsto mediante resolución CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad para el Personal Docente de esta Universidad;

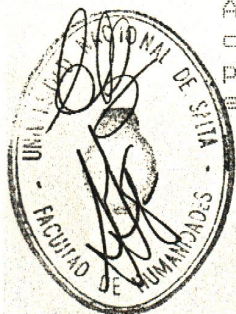
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Ad-referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- DESIGNAR Coordinadora de la carrera de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía, a la Prof. MARIA CELIA ILVENTO, DUNo. 6.194.203, como Profesor Adjunto, dedicación simple, con la correspondiente antigüedad y la aplicación de los descuentos de ley.-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR la liquidación de la remuneración del cargo descrito en el artículo anterior a partir del 01 de abril ppdo. y hasta el 31 de diciembre del corriente año, salvo eventual modificación de funciones.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. - 599-02.

ARTICULO 3o.- ESTABLECER que la presente erogación, de acuerdo a lo convenido, deberá ser afrontada con recursos propios obtenidos para la carrera de Articulación de la Licenciatura en Psicopedagogía y, su liquidación se deberá hacer efectiva previo depósito basado en el monto bruto informado por la Dirección General de Personal.-

ARTICULO 4o.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a la Dirección de Personal a sus efectos.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

